



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	478
Proceso	Divisorio por venta
Demandante	Berenice Montoya de Correa
Demandado	Jaime León Montoya García y Otros
Radicado	05861-40-89-001-2021-00181-00
Asunto	Requiere apoderado parte demandante

En memorial que precede, el apoderado de la parte demandante aporta las quías, de notificación por aviso personal enviadas a los demandados Deisy Yamile Montoya y Luciano Montoya García, emitidas por la empresa de correos Interrapidísimo. En torno a lo anterior, observa el Despacho que la citación para notificación por aviso está incompleta y por ello no se ajusta a los presupuestos establecidos en los artículos 91 y 292 del C.G.P.

Por lo tanto, se le requiere al profesional del derecho, para que envíe la totalidad de las piezas faltantes de la cita notificación, para que el despacho proceda a su análisis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 084 del 02/ 08/ 2023.

Venecia (Ant.)

Nicolás Vélez Guerrero
Secretario